

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
RENOVACEL SA  
EJERCICIO ECONOMICO 2018**

A los Señores Accionistas de RENOVACEL SA

**Opinión:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Renovacel SA., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros: de Situación, Resultados, Flujo de Efectivo, Patrimonial y Notas de los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de RENOVACEL SA al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de RENOVACEL SA han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de Control Interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar la información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Fundamento de la Opinión:**

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía:**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
RENOVACEL SA  
EJERCICIO ECONOMICO 2018**

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

**Responsabilidad de la Comisaria:**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

**NOTAS ADICIONALES:**

- a).- En el año 2018 existió cambio de políticas de parte de La Operadora en lo concerniente a Charge back: penalización porque el cliente no cancela 9 facturas del plan
- b).- La Compañía registró al 31 de diciembre del 2018 el valor correspondiente a las comisiones a recibir por parte de la Operadora concerniente al segundo y tercer período de diciembre en base al principio del devengado.
- f).- La Compañía no registró al 31 de diciembre del 2018 el valor correspondiente al 1% de la provisión por cuentas incobrables de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 numeral 11, de la LRTI, debido a que no amerita el castigo a la cartera, se considera que la cartera es sana y no se cuenta con situaciones contingentes.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía RENOVACEL SA., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
RENOVACEL SA  
EJERCICIO ECONOMICO 2018**

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Silvia Martinez', is written over a horizontal line.

Ing. Silvia Martinez

**COMISARIA**

Ibarra, Marzo 07 del 2018